

**Acuerdo No. 138.  
Del veinticinco (25) de mayo de 2021.  
Por el cual se Otorga la distinción de Grado Póstumo a la Estudiante Laura  
María Heredia González.**

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos y,

**Considerando.**

1. Que la estudiante Laura María Heredia González, ingreso el primer semestre académico del año 2015 a la Institución Universitaria Latina UNILATINA, encontrándose correctamente inscrita al Programa Tecnología en Producción de Radio y Televisión, estando identificada con el código estudiantil No. 208002115.
2. Que infortunadamente el pasado veintisiete (27) de mayo de 2019, se registró el lamentable deceso de la estudiante, encontrándose cerca de finalizar su proceso académico.
3. Que el artículo sesenta y siete (67) del Reglamento Estudiantil establece la distinción Grado Póstumo, de la siguiente manera, *“El Consejo Superior, en ceremonia de grado, otorgará grado póstumo al estudiante que falleciere cuando estuviere cursando su último semestre”*.


**Acuerda.**


**Artículo Primero.** Otórguese a la estudiante Laura María Heredia González, Grado Póstumo en el Programa Tecnología en Producción de Radio y Televisión.

**Artículo Segundo.** Inclúyase a la estudiante Laura María Heredia González, en el protocolo de la ceremonia de grados a celebrarse el próximo cuatro (4) de junio de 2021.

**Artículo Tercero.** Notifíquese a la oficina de Registro y Control para lo de su Competencia.

Comuníquese y cúmplase.

  
Lydia Beatriz Bautista Moller.  
Presidente.

  
Angélica Moyano.  
Secretaria.